



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE 2009.

En el Centro de Día siendo las veinte y quince minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. María Belén Conejero Gutiérrez, Dña. María Isabel González López, Dña Lidia Melguizo Núñez, D. Gabriel Montoro Liranzo, D. Antonio Fernández Márquez ,D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Juan Carlos Pérez Gamarra, y actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. María del Valle Noguera Wu, y la ausencia sin excusar de D. Javier Serrano Castilla, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente

orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Cuenta General 2007.
3. Cambio de destino de préstamo de “Adquisición Casa Consistorial” correspondiente al Presupuesto 2008.
4. Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Dúrcal.
5. Aprobación de bases de la convocatoria que habrán de regir la provisión mediante concurso ordinario del puesto de Secretaría General del Ayuntamiento de Dúrcal.
6. Solicitud de ayuda a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de Urbanismo.
7. Ejecución por Administración de la obra 12-PIDEC/08 “Construcción Pista Polideportivo Municipal”.
8. Solicitud de Aprobación de la Iniciativa de Creación del Consorcio Provincial Granada Renova”.
9. Solicitud ayudas PROTEJA
10. Aprobación proyectos de remodelación en calle Comandante Lázaro y ampliación Escuela Infantil.

Actividad de Control

11. Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria, de la nº 956 a la 45, ambas inclusive.
12. Ruegos y Preguntas.

1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comienza la sesión preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria del día 28 de octubre de 2008, manifestándose las siguientes:

- El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, señala que en el punto tercero no hace mención a la moción presentada por su grupo sobre el asunto. En ruegos y preguntas, concretamente la segunda que realizó dijo: si hubiese buena cimentación no sería necesario el mallazo de hormigón.

Sometida el acta a votación, ésta se aprueba por el voto unánime de los doce concejales presentes, con las rectificaciones siguientes:

- En ruegos y preguntas, concretamente la realizada por el portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, debe decir: si hubiese buena cimentación no sería necesario el mallazo de hormigón.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

2º- CUENTA GENERAL 2007.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 22 de enero de 2009.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro quiere intervenir, solicitando el uso de palabra el portavoz del grupo municipal IU.

El portavoz del grupo municipal IU expone que su grupo se opone al entender que respecto al patrimonio municipal no se acomete como legalmente esta previsto.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Hacienda de 22 de enero de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor 8 (PSOE y PA), votos en contra 4 (PP e IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobación definitiva de la Cuenta General, según lo determinado en el Art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

2º.- Acordar la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas.
Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

**3º CAMBIO DE DESTINO DE PRÉSTAMO DE “ADQUISICIÓN CASA CONSISTORIAL”
CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO 2008.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 22 de enero de 2009, preguntando si algún miembro quiere intervenir, manifestando la intención de varios concejales.

El portavoz del grupo municipal IU manifiesta que por parte del equipo de gobierno se están llevando actuaciones como éstas, lo que provocan un endeudamiento, sin que se promueva la eficacia y autoridad por parte del equipo de gobierno, como es el caso de los sueldos de los altos cargos políticos. Su voto será disconforme con la propuesta.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, hace mención de las previsiones fallidas realizadas para la compra de la Casa Consistorial, ya que desde el inicio el proyecto conllevaba la adquisición de seis pisos, los bajos y la parte trasera. Su grupo votará en contra de la propuesta, salvo que los 91 mil euros se destinen para el pago a los proveedores que sufren los impagos, ya que para los colectores el Ayuntamiento de Nigüelas tiene capacidad económica suficiente para realizar su correspondiente aportación económica.

El Sr. Alcalde señala que las gestiones llevadas a cabo para la adquisición de la Casa Consistorial han sido las correctas, si bien, como Administración Pública está sujeta a la tasación pericial realizada, respecto a la cual, hasta la fecha no se ha conseguido llegar a un acuerdo sobre la parte trasera. Respecto a la propuesta del grupo municipal PP, responde que un préstamo para inversiones no puede destinarse a cargos corrientes, como es el caso del pago a los proveedores; no obstante, todos los proveedores tienen garantizado el cobro.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Respecto a la aportación municipal al colector, esta diferenciada de los saneamientos, que los subvenciona completamente la Junta de Andalucía.

El portavoz del grupo PP, D. José Manuel Pazo Haro, responde aludiendo a la política seguida por el equipo de gobierno de embarcarse en proyectos que no pueden pagar.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Hacienda de 22 de enero de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor 8 (PSOE y PA), votos en contra 4 (PP e IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

1º.- Ratificar el cambio de uso de la diferencia de préstamo destinado a la adquisición de inmueble para Casa Consistorial, por importe de 99.505,79€ y destinarlo a la financiación del Colector General de Depuradora, partida presupuestaria 121-62302 del Presupuesto 2008.

2º.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

PUNTO DE URGENCIA

El Sr. Alcalde propone incluir como punto urgente, al entender que las necesidades concernientes a la actividad normal y económica del Ayuntamiento, requieren que el Presupuesto para este ejercicio se apruebe con la mayor celeridad, en tanto se encuentran con el presupuesto del año anterior prorrogado, el siguiente asunto:

- Contestación reclamaciones y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2009.

El portavoz del grupo municipal IU manifiesta que en el mes de octubre no se tuvo “urgencia” para presentar los Presupuestos, preguntando las motivaciones por las que se deba tratar este asunto en este Pleno. No entiende justificada la urgencia del asunto.

El portavoz del grupo PP, D. José Manuel Pazo Haro, señala los motivos por los que no están conformes: por un lado, ya que las alegaciones son de fecha 19 de enero de 2009, siendo puestas a disposición de miembros del Pleno un minuto antes del comienzo del mismo, siendo el Presupuesto un asunto de gran importancia, y en segundo lugar, el informe del Sr. Interventor es de 22 de enero, por lo que se pudo incluir en el orden del día de este Pleno. Los presupuestos se han aprobado tardíamente ante la falta de dedicación del Sr. Concejal de Hacienda, quien debe proponerlos, y ante el oscurantismo de información a los concejales.

El portavoz del grupo municipal PSOE señala que al presentar las alegaciones el último día en la Subdelegación del Gobierno es una manifestación de las intenciones de obstaculizar las actividades del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde indica que todos los grupos municipales tuvieron conocimiento de la intención de incluir este punto en este Pleno en la comisión informativa, si bien no se pasaron por el Consistorio para recoger el informe de la Intervención.

El portavoz del grupo municipal IU responde que la presentación de las alegaciones el último día dentro del plazo se debe a la multitud de tareas que se desprenden de la labor del equipo de gobierno, y por tanto ante la falta de tiempo. Propone que se posponga a otro pleno extraordinario dentro de dos días.

El portavoz del grupo PP, D. José Manuel Pazo Haro, resalta que los asuntos debatidos en la comisión informativa son los que se debaten en el pleno, por lo que si ya se había referencia, le extraña que no se haya incluido en el orden del día de este pleno.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Parte dispositiva

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor 6 (PSOE), 1 abstención (PSOE), y 5 en contra (PP, PA e IU). En consecuencia, el Pleno desestima la urgencia del punto.

Se produce un descanso de la sesión a las veintiuna horas y diez minutos hasta las veintiuna horas y veinte minutos.

4º- REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL.

El Sr. Alcalde propone dejar sobre la mesa el asunto, para consensuar con todos los grupos municipales el documento y que de esta forma sea unánime su aceptación, para mejor rendimiento del municipio.

El portavoz del grupo municipal PA interviene destacando que la actitud demostrada faltó en la comisión informativa, al no procurarse un encuentro con los demás grupos políticos.

El portavoz del grupo municipal IU toma el uso de la palabra comentando como aspecto esencial la participación ciudadana.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, agradece la actitud demostrada por el Sr. Alcalde, ya que el ROM debe ser consensuado. Igualmente resalta que la principal reivindicación desde su grupo es la participación ciudadana.

El Sr. Alcalde invita a mantener una postura flexible por parte de todos los que asistan a las reuniones que se lleven al efecto, y de esa forma dotar al municipio de un instrumento donde todos tengan cabida.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Hacienda de 22 de enero de 2009.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor los doce. En consecuencia, el Pleno aprueba **por unanimidad**:

- dejar sobre la mesa el asunto.
- Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

5º- APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HABRÁN DE REGIR LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO ORDINARIO DEL PUESTO DE SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL.

La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de 22 de enero de 2009.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro quiere intervenir, manifestando la intención de varios concejales.

El portavoz del grupo municipal PSOE procede a explicar el punto.

El portavoz del grupo municipal PA se dirige a la Sra. Secretaria para preguntar si la anterior funcionaria que ocupaba el puesto en la Secretaría obtendría con casi toda seguridad el puesto debido a la antigüedad o por las funciones desarrolladas en este Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal IU entiende que no están suficientemente justificadas las bases. Por un lado, destaca las referencias a Minas, con respecto a lo cual ha quedado demostrado que el asesoramiento jurídico en materia de minas ha sido deficitario, como en los



Telef. 958 780 013 – 958 780 139

Fax: 958 780 375

C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

casos de las canteras y de la planta embotelladora. Por otro lado, respecto a los puntos por cursos de formación en materia de actividades de ocio, considera de mejor juicio atender a materias como urbanismo o impacto ambiental.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, señala que los requisitos señalados en las bases corresponden a unos cuatro ayuntamientos en toda Andalucía. Respecto a los cursos que puntúan, indica que el funcionario en el que el equipo de gobierno está pensando habrá realizado dichos cursos, ya que hay otras áreas, como el urbanismo, donde los conocimientos son fundamentales. Resalta como procedimiento normal de provisión del puesto en Andalucía el concurso unitario, en base a criterios como la antigüedad, como en el caso de los profesores de magisterio. Propone que la plaza salga en el concurso unitario o bien que se den las oportunas explicaciones sobre este concurso ordinario absolutamente dirigido.

El portavoz del grupo municipal PSOE destaca la posibilidad de las dos opciones señaladas: concurso unitario u ordinario, siendo lícito el concurso ordinario, donde el Ayuntamiento tiene la potestad sobre 7,5 puntos de los 30 puntos totales. Con el concurso unitario puede ocupar el puesto un funcionario del País Vasco, defendiendo este equipo de gobierno que la persona conozca este municipio.

El Sr. Alcalde interviene remitiéndose a tiempos anteriores, con ocasión de otro concurso unitario aprobado por Pleno, manifestando las posiciones de los distintos grupos políticos. Añade que la puntuación en minas se realiza para que el funcionario tenga amplios conocimientos en la materia.

El portavoz del grupo municipal IU precisa que lo que se valora es la experiencia laboral en municipios con minas, y no los conocimientos sobre minas. En este municipio se han constatados los resultados y consecuencias, denotando la falta de preparación de dichos funcionarios.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, responde que los 7,5 puntos tienen como finalidad especificaciones para el desarrollo de la función en el puesto de la Secretaría. La crítica se centra en el modo de hacer las cosas, ya que si el Sr. Alcalde hubiera podido, lo hubiera hecho mediante decreto o por Junta de Gobierno; además, la oposición no ha sido consultada previamente, residiendo ahí la diferencia entre este concurso y el anterior mencionado.

El Sr. Alcalde señala que al municipio le interesa dotarse de buenos profesionales, ya que los más beneficiados serán los ciudadanos.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Hacienda de 22 de enero de 2009.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor 7 (PSOE), y 5 abstenciones (PP, PA e IU). En consecuencia, el Pleno aprueba **por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

Primero.- Aprobar las bases de la convocatoria que habrán de regir la provisión mediante concurso ordinario del puesto de Secretaría General del Ayuntamiento de Dúrcal.

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL

Corporación : Ayuntamiento de Dúrcal.

Denominación del Puesto: Secretaría General.

Subescala : Secretaría Categoría Entrada.

Población del municipio : 7.152



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Nivel de complemento de destino : 27
Complemento específico mensual: 1.011,5 €

a) Méritos Específicos :

1.-Experiencia en Administración Local :

Dúrcal es un municipio, con gran parte de su término municipal perteneciente al Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada, existiendo en el ámbito del Parque Natural explotaciones de yacimientos minerales del art.3 de la ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas y que dispone conforme la relación de puestos de trabajo, de un puesto de colaboración, del art. 2 letra g) del RD 1732/94, de 29 de julio, reservado a habilitados estatales.

A la vista de los peculiares problemas jurídicos que genera la existencia de explotaciones de yacimientos minerales en el ámbito del Parque Natural y dado que deben existir relaciones de colaboración inmediata, sustitución y encomienda entre la Secretaría General de la Corporación y el puesto del art. 2 letra g) del RD 1732/94, de 29 de julio, reservado a habilitados estatales, se valoran especialmente, los servicios prestados en municipios incluidos en Parque Natural y Nacional, con explotaciones de yacimientos minerales dentro del Parque Natural y que dispongan de puestos de colaboración regulados en el art. 2 letra g) del RD 1732/94, de 29 de julio, y en cumplimiento del art. 17 del RD 1732/94, de 29 de Julio, con características similares y relevantes profesionalmente a las del municipio de Dúrcal:

1.1- Por servicios prestados en puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluidos en Parque Natural y Nacional, con explotaciones de yacimientos minerales del art.3 de la ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas, dentro del ámbito del Parque Natural o Nacional y que dispongan actualmente de puestos de colaboración regulados en el art. 2 letra g) del RD 1732/94 de 29 de julio: 0,08 puntos por mes o fracción efectiva de servicio hasta un máximo de 6 puntos.

Para ser tenidos en cuenta los servicios prestados, el candidato deberá haber desempeñado puestos reservados a habilitados estatales, en virtud de nombramientos efectuados por autoridad competente, mediante cualquiera de las formas de provisión previstas legalmente, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluidos en Parque Nacional y Natural, en los que existan explotaciones de yacimientos minerales en el ámbito del Parque Natural o Nacional, y que dispongan de puestos de colaboración del art. 2 letra g) del RD 1732/94.

2.- Cursos de Formación y perfeccionamiento.

2.1- Por la asistencia a cursos sobre temas de competencias y responsabilidades municipales en actividades de ocio en espacios abiertos, espectáculos y actividades recreativas en Andalucía, homologados por el IAAP o Institutos de Administración Pública de las CCAA, con una duración no inferior a 15 horas lectivas : 0,75 puntos por curso.

2.2 -Por la asistencia a cursos sobre la Reforma del Estatuto de Andalucía: Su incidencia en el Régimen Local Andaluz, impartidos u homologados INAP y IAAP con una duración no inferior a 15 horas lectivas: 0,75 puntos por curso.

El máximo de puntos por los apartados 2.1 y 2.2 será de 1,50 puntos.

B) Acreditación de méritos :

1. La realización de cursos se acreditará, mediante la presentación de los certificados correspondientes o fotocopias debidamente compulsadas.
2. Los servicios prestados, se acreditarán mediante certificaciones expedidas por las Entidades Locales en las que hubiera prestado servicios o mediante certificación del Ministerio de Administraciones Públicas.

C) Entrevista

El Tribunal de valoración podrá acordar, si lo estima necesario, la celebración de una entrevista para la concreción de los méritos específicos.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

A estos efectos, se notificará a los concursantes afectados de la fecha, hora y lugar de celebración.

Segundo.- *Se acuerda la siguiente composición del Tribunal:*

D) Tribunal :

Presidente Titular : *D. Juan Carlos Pérez Gamarra.*

Primer Vocal: *D. María Dolores Alodía Roldán López de Hierro (Funcionaria Administración Local con Habilitación Carácter Estatal)*

Suplente primer vocal: Rafael Guilarte Heras (Funcionario Administración Local con Habilitación Carácter Estatal)

Segundo Vocal: *D. José Ignacio Martínez García (Secretario de la Oficina de Concertación "Granada en Red" de la Diputación de Granada)*

Suplente segundo vocal: D. José Agustín García Fernández (Funcionario Administración Local con Habilitación Carácter Estatal)

Tercer Vocal: *Dña. Isabel García de Angulo (Funcionaria Administración Local con Habilitación Carácter Estatal)*

Suplente tercer vocal: D. Luís María Coronel Escribano. (Funcionario Administración Local con Habilitación Carácter Estatal)

Cuarto Vocal : Vocal propuesto por la Junta de Andalucía.

Secretario Titular: *Secretaría General del Ayuntamiento de Dúrcal*

Suplente: *Actuará como suplente el primer vocal. "*

Segundo.- *Notifíquese a los Organismos competentes.*

Tercero.- *Incluir los presentes méritos en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Dúrcal, como parte integrante de la misma.*

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

6º- SOLICITUD DE AYUDA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE URBANISMO.

El Sr. Alcalde explica el punto.

El portavoz del grupo municipal IU interviene señalando que la propuesta no señala la adaptación a la LOUA para el PMS y las VPO, así como los plazos en el caso de las VPO, siendo de gran importancia. Apoyan las iniciativas en VPO, a la vez que exigen niveles de calidad, precios justos del suelo y ganancias ajustadas. Respecto al suelo industrial, pregunta dónde piensan ubicarlo. Solicita memoria y compromisos de plazos para el proyecto presentado, para de esta forma poder supervisar las labores que se lleven a cabo.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, manifiesta el apoyo a la propuesta al entender que el municipio necesita que todos los grupos políticos trabajen en equipo y se realice un PGOU, añadiendo que si en el plazo de un año y medio el equipo de gobierno no es capaz de aprobar el PGOU pedirá su dimisión. Señala "que la subvención es para el PGOU de Dúrcal, Dúrcal no tiene Plan General de Ordenación Urbana"

El Sr. Alcalde responde que "Dúrcal tiene PGOU parcialmente aprobado". La Orden de 8 de julio de 2008 no financia el PGOU, el cual seguirá su tramitación correspondiente, sino que tiene como finalidad conceder ayudas para adaptar las NNSS a la LOUA, que permitirá innovaciones, necesarias para el suelo para destinarlo a VPO. Dice que "las innovaciones para el suelo urbano consolidado serán para las VPO y el suelo industrial".

El portavoz del grupo municipal IU manifiesta la defensa de que los Ayuntamientos no utilicen las VPO como instrumento de enriquecimiento que favorezca al sector de la construcción privada.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, responde que en este municipio no hay PGOU, ya que algo “parcial”, y jurídicamente no hay PGOU parcial.

El Sr. Alcalde expone que el PGOU parcial esta aprobado definitivamente, si bien se encuentra pendiente de su publicación y consiguiente entrada en vigor.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Hacienda de 22 de enero de 2009.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor 11 (PSOE, PP y PA), y 1 abstención (IU). En consecuencia, el Pleno aprueba **por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

1º Aprobar la petición de la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de Urbanismo, según la Orden de 8 de julio de 2008.

2º Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantas actuaciones sean necesarias para la tramitación del expediente de solicitud.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

7º EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA 12-PIDEC/08 “CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”.

El Sr. Alcalde explica el punto.

El portavoz del grupo municipal PA señala que ante la ausencia del Sr. Interventor se remite a sus informes de la Cuenta General, con el remanente de tesorería negativo, en el que indica que en relación con los gastos corrientes es necesario reducir los contratos de obras por administración y por contrata. Es por ello, que ante dicha recomendación se alinea con dicha posición.

El portavoz del grupo municipal IU muestra su conformidad, ya que las obras por Administración enriquecen el municipio creando puestos de trabajo, distinguiéndolo de la gestión deficitaria que pueda llevarse por incompetencia al no funcionar como debería.

El portavoz del grupo municipal PP, Antonio Palacios Terrón, pregunta sobre la finalización de las obras.

En estos momentos se ausenta el Sr. Concejel D. José Manuel Pazo Haro, siendo las veintidós horas y treinta minutos, volviendo a las veintidós horas y treinta y cinco minutos.

El Sr. Alcalde responde que consisten en la pavimentación, calzada, etc, estando en las dependencias municipales el proyecto. Respecto al informe de la intervención municipal, su grupo asume las consecuencias, en tanto las obras por Administración reportan al municipio la creación de puestos de trabajo, para trabajadores y materiales suministrados por empresas del municipio.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Hacienda de 22 de enero de 2009.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor 10 (PSOE, PP e IU), 1 voto en contra (PA) y 1 abstención (PP). En consecuencia, el Pleno aprueba **por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

1º Aprobar la ejecución de las obras por Administración para la construcción de pista polideportiva municipal, obra identificada por 12-PIDEC/08.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantas actuaciones sean necesarias para la tramitación del expediente de obra.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

8.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL GRANADA RENOVA.

El Sr. Alcalde procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa.

El portavoz del grupo municipal PP, Antonio Palacios Terrón, resalta la postura cambiante del equipo de gobierno respecto a estos temas, ya que en su día se denegó la instalación del parque eólico.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento de Dúrcal apoya las iniciativas para el desarrollo de las energías renovables, si bien, en el caso referenciado, el emplazamiento de los molinos eólicos comprometía el desarrollo turístico del municipio. En la propuesta aparecen dos líneas de actuación, siendo la energía fotovoltaica la principal, tanto de iniciativa pública como privada.

El portavoz del grupo municipal IU entiende que visualmente los molinos de viento no tienen el impacto que preveía.

El portavoz del grupo municipal PP, Antonio Palacios Terrón, interviene incidiendo en que no se ha respondido a su pregunta. Cuando se adoptan decisiones se debe consultar con los ciudadanos, incluida la oposición.

El Sr. Alcalde añade que las motivaciones principales para el rechazo de las propuestas de los molinos de viento fueron por la ubicación en la que se proyectaron.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Hacienda de 22 de enero de 2009.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor los doce. En consecuencia, el Pleno aprueba **por unanimidad**, al existir el quórum legalmente exigido:

1º. Aprobar la adhesión al Consorcio Provincial Pro Energías Renovables, Granada Renova.

2º. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantas actuaciones sean necesarias para la tramitación del expediente.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

9º.- SOLICITUD AYUDAS PROTEJA

El Sr. Alcalde procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa y explica el punto.

El portavoz del grupo municipal IU está conforme con la propuesta, desplazando el debate a la crítica del decreto, ya que estima que si el objetivo es la creación de empleo debería tenderse a la búsqueda de proyectos que generen el empleo estable. Manifiesta su conformidad con las declaraciones del grupo PP sobre los carteles publicitarios de las subvenciones a las obras, que supondrán alrededor de 30 millones de euros, proponiendo que se suprima su necesidad.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal PP, Antonio Palacios Terrón, critica los 400 millones destinados con este plan, en tanto suponen un alivio momentáneo que en el futuro no se tendrá. Propone que las empresas que participen en las obras financiadas pongan a disposición de sus trabajadores cursos de reciclaje una vez finalicen los trabajos, para mejorar el acceso al mundo laboral. Resalta la necesidad de inclusión de eliminación de barreras arquitectónicas en los proyectos a aprobar, como el caso del ascensor en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da respuesta a las preguntas sobre los carteles publicitarios, que dentro de la gestión política correspondiente es práctica habitual el dar a conocer las ayudas concedidas, si bien, no encuentra inconveniente en trasladar las opiniones versadas. En todo caso, se ha previsto que los carteles sean sufragados por las empresas adjudicadoras. Respecto a la eliminación de las barreras arquitectónicas en la Casa Consistorial, se encuentra prevista en una subvención de la Junta de Andalucía. Por último, en cuanto a la reconversión de la mano de obra de la construcción, existen partidas estatales y autonómicas destinadas a tal fin.

El portavoz del grupo municipal PP, Antonio Palacios Terrón, pregunta si cuando finalicen las obras, los trabajadores realizarán cursos de formación.

El Sr. Alcalde manifiesta que dicha iniciativa no de competencia municipal, sino que las propias empresas privadas deberán promover la formación de su personal. Por otro lado, el Ayuntamiento de Dúrcal propone un taller destinado a mayores de 25 años para recursos de energías renovables.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Hacienda de 22 de enero de 2009.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor los doce. En consecuencia, el Pleno aprueba **por unanimidad**, al existir el quórum legalmente exigido:

1º Aprobación del proyecto “Remodelación de las Plazas: C/ Juan Carlos I y Zona Verde de la Moranja”, por importe de 128.550,85 euros; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 110.819,70 euros y el IVA 17.731,15 euros.

2º. Aprobación del proyecto “Rehabilitación de la Antigua Estación del tren en el parque de la Estación”, por importe de 130.000,00 euros; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 112.068,96 euros y el IVA 17.931,03 euros.

3º. Aprobación del proyecto “Construcción de 2 pistas de padel”, por importe de 94.338,26 euros; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 81.326,09 euros y el IVA 13.012,17 euros.

4º. Aprobación del proyecto “Cambio carpintería y canales en el Colegio Público Nuestra Sra. Del Carmen”, por importe de 59.914,90 euros; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 51.650,77 euros y el IVA 8.264,12 euros.

5º. Los proyectos serán ejecutados por el propio Ayuntamiento.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

10º.-APROBACIÓN PROYECTOS DE REMODELACIÓN EN CALLE COMANDANTE LÁZARO Y AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL.

El Sr. Alcalde explica el punto.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal PA recomienda al equipo de gobierno que tenga en cuenta una arteria importante como es la calle Jazmín.

El portavoz del grupo municipal IU hace consideraciones a cerca de la forma en que se ejecutan los proyectos en el municipio, lo que denota falta de capacidad y los objetivos de peatonalización y promoción del transporte público no se logran satisfactoriamente. Se oponen a las obras en la calle Comandante Lázaro.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, señala que en el proyecto debe precisarse problemas detectados, como en el caso de la calle Comandante Lázaro, donde se proyectan obras de gran envergadura con el caso de Residencial las Palmeras, así como los pasos elevados que en su día se comprometieron a eliminarlos, la placeta la Onda, las circunstancias conocidas sobre el tráfico de vehículos que se agravará, preguntando a cerca de la solución buscada (prohibir la circulación en la calle o a tramos). Su grupo votará a favor la propuesta, resaltando que las obras deberían estar ya finalizadas. Por otro lado, respecto al proyecto de la Escuela Infantil se abstendrán, y no votarán en contra en espera de respuesta por parte del equipo de gobierno, señalando que no debe ampliarse la guardería en detrimento del material de la escuela del Carmen (ubicación de la piscina).

El Sr. Alcalde manifiesta que los problemas de la calle Jazmín derivan del estacionamiento inadecuado de los vehículos, previéndose que, una vez finalizadas las obras, una persona se encargará de la vigilancia para el correcto estacionamiento de los vehículos, asistido de la Policía Municipal. Se realizarán las previsiones necesarias para compatibilizar las obras en calle Comandante Lázaro y Residencial las Palmeras, existiendo acuerdo sobre ello. En relación a los badenes, se encuentran incluidos, si bien se estudiará su acometida, al no estar conformes con la necesidad de los mismos en relación con la seguridad de los peatones. Por otro lado, en cuanto a la escuela infantil, precisa que se ha ocupado parte de la escuela para la piscina. Observado que el número de alumnos ha descendido en los últimos años, se encuentra un mayor espacio para menor número de alumnos.

El portavoz del grupo municipal PA responde que la política acertada no consiste en invertir en terrenos para las Eras, sino disminuir el espacio.

El portavoz del grupo municipal IU apoya el proyecto de la guardería, matizando su conformidad con las posturas de los otros grupos municipales, resaltando la falta de previsión en las obras.

Parte dispositiva

A) En relación con la calle Comandante Lázaro

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Hacienda de 22 de enero de 2009.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor once (PSOE, PP y PA) y un voto en contra (IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

1º Aprobación del proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Padial Molina de fecha mayo de 2007 denominado "proyecto remodelación calle Comandante Lázaro de Dúrcal", por importe de 370.113,19 euros; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 319.063,10 euros y el IVA 51.050,10 euros.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

B) En relación con la ampliación de la Escuela Infantil.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de Estudio de Asuntos de Hacienda de 22 de enero de 2009.

Resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes doce en el momento de emitir el voto. Votan a favor ocho (PSOE e IU), un voto en contra (PA) y tres abstenciones (PA). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legalmente exigido:

1º Aprobación del proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Padial Molina de fecha abril de 2008 denominado “ampliación de educación infantil primer ciclo de Dúrcal”, por importe de 159.022,08 euros; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 137.088,00 euros y el IVA 21.934,08 euros.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

11.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE LA Nº 956 A LA 45, AMBAS INCLUSIVE.

Conforme lo previsto en el art. 46.2 LRBRL, se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria, de la nº 956 a la nº 45, ambas inclusive

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde responde a las preguntas realizadas por los/as Sres/as Concejales/as en el Pleno anterior:

- El centro de salud: la inauguración del centro estaba prevista para el pasado 14 de noviembre, si bien, debido a diferentes problemas técnicos de climatización ha debido retrasarse.

- El servicio de urgencias médicas: se están llevado a cabo negociaciones para que al municipio se le dote de los dos equipos que por población le corresponden.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, responde que esta conforme con las posturas defendidas y propone que no se ceda el uso del edificio en tanto no se garanticen los dos equipos de urgencias.

- La calle Pérez Carrillo y los escalones: en principio se proyectó la vía con dos sentidos de circulación, que ha ido sufriendo modificaciones que se reflejarán en el certificado final de obras. En las modificaciones aparece reflejada la supresión de los escalones en dominio público.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, interviene precisando que las obras incumplen con la normativa vigente, en relación con las medidas necesarias para el acceso de minusválidos.

- Residencia de mayores: el estudio de viabilidad se publicó en el BOP, constando que hay dos empresas interesadas.

- La planta embotelladora: se remite a lo expuesto en el acta de la puesta en marcha.

- La Ermita: hasta la fecha no se ha procedido al pago de los 12 mil euros. Por otro lado, se han realizado consultas a la curia ya que en el inventario municipal no consta el bien.

- la plaza de auxiliar administrativo: los miembros del tribunal son funcionarios (no políticos).

- La recogida y reciclaje del aceite: la Diputación de Granada ha firmado un convenio a nivel provincial con empresas privadas, por lo que están a la espera de conocer las condiciones de dicho convenio.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139

Fax: 958 780 375

C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

- La calle Pérez Carrillo: se han detectado deficiencias subsanables, como es el caso de la farola. Debido a problemas en el suministro se han tenido que retrasar en la señalización de la vía.

El Sr. Concejal de Economía y Hacienda responde a la siguiente cuestión:

- Los 6 mil euros para los barrios: estaban presupuestados, pero no ha tenido suficiente aceptación vecinal

La Sra. Concejala de Asuntos Sociales responde a la siguiente cuestión:

- La titulación exigida al personal de la guardería: la titulación se exige como requisito para poder ejercitar funciones de profesor, y en tanto no se modifique la RPT no se puede cambiar la denominación, si bien, el salario es el correspondiente a las funciones que realizan.

A continuación intervienen los distintos concejales/as del pleno para realizar ruegos y preguntas de la sesión.

- El portavoz del grupo municipal PA interviene para hacer los siguientes ruegos y preguntas:

1º Pregunta las razones por las que en la plaza de los Almecinos se realiza dos y tres alturas en un espacio tan corto.

El Sr. Alcalde responde que en dicha zona existen zonas que se podían construir una, dos y tres plantas, estando a la espera de la aprobación del PGOU.

2º Información sobre el microbús.

El Sr. Alcalde informa que la mesa de contratación procedió a la apretura de tres ofertas presentadas.

3º Sobre la contratación de un minusválido para la vigilancia del estacionamiento de los vehículos. Ruega se tenga en consideración que en plazas de estacionamientos reservadas a minusválidos que no se respetan.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que los problemas de estacionamiento se resolverán, recordando la incorporación de dos nuevos agentes de Policía Local en el próximo mes de marzo.

4º Solicita que en la calle General Serrano hasta la plaza de la Cruz se ubiquen provisionalmente badenes para evitar el exceso de velocidad de vehículos y motocicletas.

El Sr. Alcalde responde que en la calle Darrón no hay problemas por las bandas, pero estudiarán la retirada ante el ruido y molestias que sufren los vecinos de la zona.

5º Ruega se lleven a cabo las labores necesarias para la protección y puesta en marcha del balneario en el municipio.

El Sr. Alcalde expone que se han mantenido reuniones con los propietarios de las aguas minerales y termales, de los cuales se extrae que es un proyecto inviable en tanto no encuentren recursos para su financiación del sector privado.

-El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, toma el turno de ruegos y preguntas:

1º Pregunta si se ha respondido al escrito de 11 de diciembre de 2008 del Defensor del Pueblo.

El Sr. Alcalde responde que en el escrito de referencia los asuntos sobre los que versan se refieren a competencias de la Junta de Andalucía, y en relación con el Ayuntamiento de Dúrcal se requiere informe de Impacto ambiental, cuyo documento se encuentra en el expediente, del cual la Secretaría no remitió en su momento copia.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro denuncia que la planta embotelladora utiliza vidrio sin la licencia correspondiente para embotellar el agua que se comercializa.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El Sr. Alcalde responde que si en la licencia de actividad no viene recogido el vidrio se realizarán las actuaciones que correspondan legalmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 12:40 horas del veintisiete de enero de dos mil nueve, de lo que como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA